REPUBLICA DE CHILE MUNICIPALIDAD DE CABRERO DIRECCION DE ADM. Y FINANZAS

> REF: APRUEBA CONVENIO DE SUBVENCIÓN A INSTITUCIÓN QUE INDICA.

Cabrero, 01 de Septiembre de 2011.

## DECRETO ALCALDICIO EXENTO Nº 3255

## VISTOS:

a. La solicitud de subvención Ordinaria de fecha 26 de Noviembre de 2010, presentada por "Junta de Vecinos Los Caulles"

**b.** El Oficio Ordinario  $N^{o}$  396, de fecha 25 de abril de 2011, emitido por la Secretaria Municipal de Cabrero.

c. El Convenio de subvención Ordinaria suscrito con, "Junta de Vecinos Los Caulles", el día 01 de Septiembre de 2011.

d. Las facultades que me confiere la Ley  $N^{\circ}$  18.695, Orgánica Constitucional de Municipalidades y sus modificaciones posteriores.

## DECRETO:

1) OTÓRGASE a "Junta de Vecinos Los Caulles" Subvención Ordinaria Municipal de \$70.000 (setenta mil pesos), para la ejecución del proyecto "Implementar nuestra organizacion"

2) APRUEBASE el convenio de Formalización de Subvención Ordinaria Municipal suscrito entre la I Municipalidad de Cabrero y Junta de Vecinos Los Caulles, el 01 de Septiembre de 2011.

3) IMPUTESE el gasto que demande el presente Decreto a la cuenta 24 01 004 "Organizaciones Comunitarias", del Presupuesto Municipal vigente.

4) RINDASE cuenta documentada de la utilización de los fondos, hasta el quinto día hábil siguiente al mes en que se hizo efectiva la entrega de los recursos.

ANÓTASE, COMINIQUESE, Y ARCHIVASE.

SECRETARIA SOFIA REYES PILSER

\* SECRETARIA MUNICIPAL

ALCALDE TO AN SABAG CASTILLO ALCALDE

HSC/SRP. HDES/ilc. DISTRIBUCIÓN

- ✓ DIRECCION DE ADM. Y FINAZAS (2)
- V ORGANIZACIONES COMUNITARIAS